



DECRETO № 976/ 2015

ARICA, 20 DE ENERO DE 2015

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ROJAS ORBENES JACQUELINE JESSICA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4293							
Actividad Económica	ridad Económica ABARROTES, CONFITES, LACTEOS, BEBIDAS							
	ART. DE BAZAR, LIBRERIA Y PERFUMERIA							
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar							
Dirección Comercial	SAN MIGUEL 1480					\int		
Nombre del Contribuyente	ROJAS ORBENES JACQUELINE JESSICA							
Rut	12208903-7							
Dirección Particular	SAN MIGUEL 1480 PATRIA NUEVA							
Correo electrónico	Celular/Fono						1	
Fecha de Solicitud	12/01/2015	Otorgación №	8-	4293	Fecha		16/0	1/2015

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

CCG/BCA/MGP/MCC

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA